



do igualmente informe acerca de otras ilegalidades cometi-
das en la Junta Parroquial de Ley. Y la Ciudad ACORDO:
Se oficio a la Exma Diputación, manifestándole, que
través del informe que se sirve pedir a esta Municipalidad
respecto a las elecciones de los Parroquias de Ley,
y Juntas no puede decir otra cosa, que lo que aparece
de las actas electorales; a cuyo efecto y para mayor
ilustración y pleno conocimiento de la Exma Diputación
se acompañe testimonio a dicho oficio de las expre-
sas citadas.

Salio el Sr. D. José María Torres, Regidor y dejó su voto al Sr.
Alcáide teniente Constitucional.

La Dip.ⁿ sobre pago de
su Presupuesto y medico
de Archena.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Exma Diputación
de esta Provincia fecha trece del actual, proveyendo el
pago de las cantidades que se adeudan del presupuesto
provincial, y el completo de la dotación del estudio de
los banos de Archena, y para cuya cobranza se ha pre-
sentado en realidad D. Pedro Soriano, Comisionado en
apreio con la divisa de diez y ocho d. Y la Ciudad ACORDO:
Que con respecto a la cantidad perteneciente al primer
bimestre del presupuesto Provincial correspondiente a la
demanda de los quince mil ciento once d. cuatro rñs, que
según la comunicación de dos de Setiembre último supie-
ron a esta Ciudad, se le manifieste, que de los fondos de Ho-
pita es del todo imposible se satisfaga, al mismo tiempo
que la demanda que en su defecto tiene ordenado S. E. la
Ciudad halla al practicarla el inconveniente de los gastos
en la formación del Padrón, y demás que es consiguiente,
con que tiene que cargar a estos varios puntos q. cree
mas facil, que la expresada cantidad, puesta la Exma
Diputación de acuerdo con el Sr. Jefe de Rentas
se distribuya en el repartimiento del cargo de la contri-
bucion ordinaria al año inmediato de mil ochocientos